



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P.O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

**RESOLUCIÓN NÚM. 13**

**SERIE 2003-2004**

**PARA AUTORIZAR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN DE COBERTIZOS DE PARADAS DE GUAGUA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas tiene planes de arrendar espacios en las paradas de autobuses y "trolleys" más concurridas para la instalación de cobertizos confeccionados en aluminio y paneles de cristal, iluminados y provistos de espacios para colocar anuncios comerciales. Los cobertizos serán instalados en aquellos lugares en donde no existan cobertizos instalados.

**POR CUANTO:** Además de su valor estético, los mencionados cobertizos ofrecen protección contra la lluvia y al estar iluminados ayudan a evitar actos criminales.

**POR CUANTO:** La instalación de los cobertizos resulta económicamente ventajosa para el Municipio de Salinas ya que no supone desembolso de fondos por parte de este y sí, un ingreso adicional al participar el Municipio de las ganancias por concepto de exhibición de anuncios comerciales en las paredes del cobertizo.

**POR CUANTO:** El artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos (d), faculta a la Asamblea Municipal con sujeción a las demás disposiciones de la ley a aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento o venta de bienes inmuebles municipales.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1ra:** Se autoriza el arrendamiento de espacios en las paradas de autobuses, "trolleys" y otros lugares donde hay transportación pública comprendidas dentro de la jurisdicción del Municipio de Salinas donde no existan cobertizos instalados.

**SECCIÓN 2da:** Se autoriza la instalación de dichos espacios de cobertizos para paradas de autobuses y "trolleys" confeccionados en aluminio y paneles de cristal acrílico iluminados y provistos de espacios para colocar anuncios comerciales.

**SECCIÓN 3ra:** Toda ordenanza, resolución o acuerdo, que en todo o en parte estuviera en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

*Roberto L. Mercado Colón*  
ROBERTO L. MERCADO COLÓN  
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Iris D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN NÚM. 13**

**SERIE 2003-2004**

*Firmada* por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 22 días del mes de octubre de 2003.

  
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ  
ALCALDE

**C E R T I F I C A C I Ó N**

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2003.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Soliván, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 22 de octubre de 2003.

*Irís D. González Martínez*  
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ  
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL